

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

12 JUL 2020 01097

ANGOL,

DECRETO N°

VISTOS:

A) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

B) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de diciembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

C) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

D) La instrucción del Jefe del Departamento de Secpla de iniciar el proceso de licitación de los seguros complementarios de los vehículos Municipales.

E) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con seguros Complementarios para todos los Vehículos Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases de la Licitación pública de "Seguros Complementarios para vehículos", ID = 2743-43-LE21.

2. Efectúese el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/ORR/BAVT/
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes